


CONSTANCIA SECRETARIAL Hoy once de Septiembre de 2015, paso a despacho de la Señora Juez la constancia de devolución de las diligencias para notificación del codemandado NOE DE JESUS CARDONA PINEDA, las que fueron devueltas por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, por haber trascurrido el termino para retirar los citatorios, sin que la parte actora hubiera reclamado las mismas para la remisión de la citación

Sírvase proveer.

  
Gloria Patricia Escobar Ramirez  
Secretaria -1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de Septiembre de dos mil quince (2015)

|                   |   |
|-------------------|---|
| A. SUSTANCIACION: | 846   |
| PROCESO           | EXPROPIACION  |
| RADICADO:         | 2014-00295  |
| DEMANDANTE:       | EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE<br>MANIZALES LTDA "ERUM"  |
| DEMANDADOS:       | GABRIELA GONZALEZ QUINTERO<br>NOE DE JESUS CARDONA PINEDA<br>(demandante en proceso de pertenencia) |

En el presente proceso de EXPROPIACION referenciado en el encabezado de esta providencia, teniendo en cuenta la nota de devolución expedida por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se requiere al Apoderado de la entidad expropiante con el fin de que adelante las diligencias pertinentes, encaminadas a obtener la comparecencia del codemandado CARDONA PINEDA a esta causa judicial.

NOTIFÍQUESE

  
MARIA TERESA CHICA CORTES  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el  
Estado No. 156 del

**15 de Septiembre de 2015.**



Gloria Patricia Escobar Ramírez  
Secretaria